

DECRETO ALCALDICIO N° 441 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ARRIENDO BAÑO QUIMICO
REQUINOA, 25 de Febrero de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 164 de fecha 23.02.2010 de la Dirección de Obras, mediante el cual informa sobre la necesidad de arrendar un baño químico por 60 días, a contar del 28 de enero hasta el 30 de Marzo de 2010, para el personal del Programa Generación de Empleo "PMU", sector Chumaquito, a la Empresa de Equipamiento Agrícola y Servicio Sanitarios "SERVICAMPO, por un monto total de 69.020 iva incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 1559 de fecha 24.12.03, que aprueba Presupuesto Municipal año 2004.

El Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 24.12.03, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2004.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE "Arriendo de baño químico por 60 días, a contar del 28 de enero hasta el 30 de Marzo de 2010, para el personal adscrito al programa Generación de Empleo "PMU", sector Chumaquito", a la Empresa Equipamiento Agrícola y Servicios Sanitarios, SERVICAMPO", Rut 77.999.320-5, por un monto total de \$ 69.020 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Construcción de Aceras diversos sectores de la comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE